



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
126/2023

EMERGENCIA

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 22.09.2023 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : AGUSTO GUTIERREZ GUTIERREZ
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : 21 DE MAYO S/N

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

ROTURA DE PAVIMENTO Y MANIOBRA DE VÁLVULAS.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EL DÍA MIÉRCOLES 25 OCTUBRE 2023 DESDE LAS 10:00 HASTA 14:00 HORAS.

ENCARGADO DE LA OBRA: MAURICIO MARCHANT

RUT: [REDACTED]

FONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 24.10.2023



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES